

Precios de suscripción

En la Capital:
 Por un mes. . . . 2 ptas.
 » tres meses. . . 5'50 »
 » seis meses. . . 10'50 »
 » un año. . . . 20'50 »
Fuera de la Capital:
 Por un mes. . . . 2'50 ptas.
 » tres meses. . . . 7 »
 » seis meses. . . 12'50 »
 » un año. . . . 24 »

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.
 El pago de la suscripción es adelantado.

Precios de inserción

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago satisfarán, por línea, 0'25 pesetas cuando el número de inserciones no llegue a diez, si excede de dicho número regirá la tarifa siguiente:

	Pesetas por línea
Por 10 días seguidos. . .	0'10
» 15 id. id.	0'07
» 30 id. id.	0'05

Anuncios judiciales. 0'15 pesetas por línea, debiendo los interesados nombrar persona que responda del pago en la Capital.

Boletín Oficial

de la provincia de Logroño

Se publica todos los días, excepto los festivos

Franqueo concertado

Se suscribe en la Secretaría de la Excelentísima Diputación y en la Imprenta Provincial, instalada en la plaza baja de la Casa de Beneficencia.

Los suscriptores de fuera de la Capital remitirán su importe en libranza del Tesoro, Giro postal ó letra de fácil cobro.

Las Leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entienda hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en la *Gaceta*. (Art. 1.º del Código Civil).

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(*Gaceta* del 6 de Enero.)

REAL ORDEN

Excmo. Sr: En vista de las diferentes consultas elevadas á los Ministerios de Guerra y Marina por las Autoridades dependientes de ambos, acerca de la forma de rendir honores á las Personas Reales en las Plazas donde haya fuerzas del Ejército y de la Marina:

Vistos los artículos 26 y 27, título 2.º, tratado 6.º, y artículo 4.º, título 3.º, tratado 8.º de las Ordenanzas del Ejército, que determinan la jurisdicción que los Gobernadores militares tienen sobre la tropa de Marina que reside en las Plazas de su mando, las que en tales casos pierden su fuero:

Vistos los artículos 1.º, 9.º, 10 y 18 del tratado 8.º, título 15, y el artículo 1.º del tratado 8.º de las Ordenanzas de la Armada, que establecen las reglas á que ha de sujetarse la Infantería de Marina en el servicio de Plazas:

Vista la Real orden de 15 de Septiembre de 1815 declarando á los Batallones de Marina, Cuerpo de Casa Real, privilegio corroborado por Real decreto de 8 de Junio de 1908:

Vistas las disposiciones que como complemento á las citadas

Ordenanzas y resoluciones dichas se han dictado;

Teniendo en cuenta el informe emitido acerca del particular por la Comisión mixta nombrada al efecto por ambos Departamentos,

El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien resolver, con carácter general, lo siguiente:

1.º Al Ejército corresponde rendir honores á las Personas Reales en las Estaciones de ferrocarriles y entradas de los Establecimientos y edificios militares.

2.º A las fuerzas de la Armada corresponde rendir honores á las Personas Reales en los muelles, desembarcaderos y entradas de los Arsenales y demás Establecimientos y edificios de la Armada.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid, 30 de Diciembre de 1915.

CONDE DE ROMANONES.

Señores Ministros de la Guerra y Marina.

(*Gaceta* del 6 de Enero.)

GOBIERNO CIVIL

CIRCULARES

34

Con el fin de evitar contratiempos á los obreros de esta provincia que proyectasen marchar á Madrid en busca de trabajo y en cumplimiento de órdenes emanadas del Ministerio de la Gobernación, hago saber por la presente á los Alcaldes, para que éstos, á su vez, lo pongan en conocimiento del vecindario por medio de bando, que en Madrid no hay trabajo de ninguna clase, y que por el contrario, son numerosísimos los braceros de todos los oficios que carecen de ocupación, por lo cual desde el lunes próximo, se exigirá, para ser admitido en las

obras municipales, y en las que el Estado promueva en las cercanías de la Corte, la presentación de la cédula personal que acredite ser el obrero solicitante de trabajo, vecino de la misma.

Lo que se hace saber para general conocimiento y cumplimiento.

Logroño, 7 de Enero de 1916.

El Gobernador,
Manuel de la Torre y Quiza

36

La Sección agronómica provincial, ha repartido entre los Alcaldes de los pueblos de la zona olivarera de la provincia, unos cuestionarios impresos que dichas Autoridades deberán devolver á aquella dependencia después de llenarlas con la posible aproximación, con el fin de que pueda ser formada la Estadística de la producción de aceites del presente año.

Lo que se hace público en este BOLETIN OFICIAL con el fin de que procedan á reclamar los impresos, los pueblos que no los hubiesen recibido, pues es criterio de este Gobierno civil castigar severamente á todos aquellos Alcaldes que no despachen este servicio dentro del plazo para ello marcado.

Logroño, 7 de Enero de 1916.

El Gobernador,
Manuel de la Torre y Quiza.

Administración Municipal

Ayuntamiento Constitucional

DE Logroño

6

Extracto que forma el Secretario que suscribe, de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento durante el mes de Noviembre de 1915, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, cumpliendo con lo prevenido en el art. 109 de la vigente ley Municipal.

Sesión del día 2

Presidencia del Excmo. señor

Alcalde, D. Francisco de Paula Marín y Riaño.

Fué aprobada el acta de la anterior.

Se autorizó á D. Pedro Rosáenz, para elevar un piso en la casa número 6 de la calle del Hospital Viejo.

Se concedió el auxilio benéfico de la «Gota de Leche», á Eustaquio Mena y Emilio Sáenz.

Se admitió la despedida de vecino á D. Félix Torres.

Se acordó dar las gracias al Ayuntamiento de Haro y demás entidades de aquella localidad, por las deferencias guardadas á los Exploradores de Logroño.

Se acordó que la Comisión de Alumbrado, estudie el medio de mejorar este servicio en la calle del Mercado.

Sesión del día 8

Fué aprobada el acta de la anterior.

Se admitió la vecindad solicitada por Luciano Rodríguez y la despedida de D. Joaquín Martínez Apellániz.

Se concedió el auxilio benéfico de la «Gota de Leche», á Eliseo Vélez y Josefa Ramírez, denegándose igual pretensión de Darío Heras, y acordando que por la Comisión de Beneficencia se practique una revisión de todas las concesiones otorgadas.

Pasó á la Comisión de Hacienda, la instancia del Orfeón Logroñés y la de la Academia «Eslava», solicitando subvención.

También se dispuso pasara á informe de dicha Comisión, la instancia de D. Dámaso López, Maestro y Secretario del barrio de Varea, pidiendo su jubilación.

De conformidad con el dictamen de la Comisión de Aguas, se dispuso que la Fontanería municipal se haga cargo de doscientos grifos del sistema adoptado para mejorar el servicio de distribución de aguas y llevar á cabo la implantación general de dicho sistema ó el empleo del contador,

bajo apercibimiento de privar de dicho servicio al que no cumpla esta disposición.

Se autorizó á la Alcaldía para que del capítulo correspondiente, entregue un socorro para la adquisición de un aparato ortopédico á Maximina Laríos.

También se autorizó á la Alcaldía para que del capítulo de Beneficencia, entregue 25 pesetas de socorro de viaje á Isidra Calvo.

Pasó á la Comisión de Mataderos y Mercados, la instancia de Valentín Ruiz, solicitando para su hijo Benito la plaza de meritorio de Matarife.

Se dispuso pasara á informe del Sr. Ingeniero, la instancia solicitando la desviación de un río contiguo al Beti-Jai.

Antes de señalar el día para la subasta de las obras de la Plaza de Abastos, se dispuso que las Comisiones de Mercados y Policía urbana, se ocupen de la instalación provisional de los puestos de la Plaza de San Blas.

Se acordó dar las gracias al Excmo. Sr. D. Juan del Nit, por el ejemplar de la Historia política y parlamentaria del Excelentísimo Sr. D. Práxedes Mateo Sagasta, para conservarla en el Archivo del Ayuntamiento.

Se acordó pedir precio de un libro en pergamino sobre privilegios de esta ciudad que ofrece D. Federico Fajardo de Granada.

Pasó á informe de la Comisión de Hacienda, la invitación recibida de la ciudad de Zaragoza, para las conferencias en que han de ocuparse de las Haciendas locales.

Se acordó dar las gracias al Diputado á Cortes del distrito, por sus ofrecimientos en pró de los intereses de Logroño, y al Municipio de Santo Domingo, por las atenciones dispensadas á los Exploradores de esta Capital.

Se hicieron varios ruegos y preguntas que no motivaron acuerdo.

Se acordó abonar á la Maestra D.^a Elvira López, el importe de la casa habitación desde el mes de Septiembre en adelante.

Sesión del día 15

Fué aprobada el acta de la anterior.

Se admitió la vecindad solicitada por Jorge Reinares.

Se concedió á Manuel Olalde y Felipe Ruiz, el auxilio benéfico de la «Gota de Leche».

Se acordó dar las gracias á los Sres. Jefe de la Comandancia de la Guardia civil y Registrador de la propiedad, por la deferencia de participar la toma de posesión de sus cargos.

Pasó á la Comisión de Mercados, la instancia pidiendo aumen-

to de haber en el precio de arrastre de la carne.

Se acordó abonar á las religiosas de María Inmaculada, siete mil cinco pesetas noventa y cinco céntimos, importe del terreno dejado para vía pública al edificar su Convento en la esquina de la calle del General Espartero y nueva vía de la «Manzanera», á razón de ochenta y siete céntimos y medio el pie cuadrado.

Se acordó llevar á efecto la desviación del cauce contiguo á Beti-Jai, por la calle de la Duquesa de la Victoria.

Se señaló el día 30 de Diciembre próximo y hora de las doce de la mañana, para la celebración de la subasta de las obras del proyectado edificio en la Plaza de Abastos de San Blas.

Se acordó conceder local para la instalación de material y equipaje de una Compañía artística.

Se acordó pedir informes para la adquisición de una cuba automóvil para el riego de calles y paseos é incendios.

La Corporación quedó entera de haber tomado posesión de sus cargos las Maestras D.^a Mercedes Cuesta, D.^a Elena Blas Rodríguez, y D.^a Teófila Nalda.

Se interesó la pronta solución del asunto de la Cantina Escolar.

Sesión del día 22

Fué aprobada el acta de la anterior.

Se acordó proveer de calzado al cuerpo de la Limpieza pública en la forma acostumbrada.

Se concedió á Saturnino Marín, el auxilio benéfico de la «Gota de Leche».

Dado cuenta de un informe de la Comisión de Instrucción Pública, respecto á la instancia de D.^a Juana Madroño, sobre local para la Cantina Escolar, proponiendo se le conceda en el piso principal de la Escuela de Párvulos, y leído otro dictamen del Sr. Delegado Regio de 1.^a enseñanza, en sentido opuesto, por opinar que debe otorgarse en la planta baja, ó sea en el local que ocupa D. Hipólito Vicente, y después de larga deliberación, se acordó dejar este asunto para la sesión próxima, para ver si mientras tanto se encuentra una solución conciliadora.

Se acordó aceptar en principio la idea de cooperar á la Diputación provincial para el traslado de la Escuela Normal de Maestras á otro edificio, sin perjuicio del informe que emita la Comisión de Hacienda, á la cual se dispuso pasara con el fin propuesto.

Se acordó dar las gracias al Presidente de la Federación Escolar por la deferencia de parti-

cipar la constitución de su nueva Junta.

Pasó á la Comisión de Hacienda la instancia del Sr. García Carrán, pidiendo se le considere empleado de plantilla.

Después de larga deliberación se acordó, que sin suspender la subasta anunciada para las obras de la nueva Plaza de Abastos, se oiga á los interesados que han presentado la instancia en contra, para ver si se les puede complacer á fin de que en caso negativo no se interrumpa la tramitación.

Se aprobó el dictamen de la Comisión de Aguas, sobre el abastecimiento interino con las del Ebro, ofrecido por la Cámara de la Propiedad Urbana; ante la imposibilidad de realizarlo como se pretende, se acordó desistir de ello, sin perjuicio de atender y estudiar como es justo las proposiciones que tanto por dicha Cámara como por cualquiera pudieran hacerse en obsequio del fin apetecido y de los intereses generales de la localidad, dándoles las gracias por sus loables propósitos.

Se autorizó á D. José María Zubía, para elevar un piso sobre la casa que está reformando en la calle del Mercado.

También se autorizó á D. Nicolás Gutiérrez, para construir una casa entre las calles del Mercado y Caballería, con arreglo al dictamen de la Comisión de Policía urbana.

Pasó á informe de la Comisión de Hacienda la instancia de don Pedro Bergasa, solicitando la revisión y rectificación de un acuerdo sobre abono del terreno dejado para vía pública al edificar en la carretera de Villamediana.

Se acordó indemnizar á D. Justo Calleja, con la cantidad de 125 pesetas por una res asnal de su pertenencia que se mató por una descarga eléctrica.

Se aprobó el extracto de los acuerdos adoptados durante el mes de Octubre, disponiendo lo necesario para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Dado cuenta de haberse recibido el libro ofrecido por D. Federico Fajardo, dejando su justiprecio á esta Corporación, se acordó invitarle para que sea él quien lo señale.

Se aprobaron los actuales presupuestos como base de proyecto para la discusión ante la Junta municipal, disponiendo anunciarlo al público.

Se acordó denunciar una coacción ejercida con anónimo dirigido al Sr. Iñiguez.

Se acordó dar al Sr. Muro, la comisión de representar á este

Ayuntamiento en las sesiones que se han de celebrar en Zaragoza, durante los días 25 al 28 del actual.

Se acordó encargar al Sr. Arquitecto la formación de un plano del área donde esta enclavada la Alhóndiga para determinar el solar que haya de ofrecerse para la Casa de Correos y Telégrafos.

Sesión del día 29

Fué aprobada el acta de la anterior.

Se admitió la vecindad solicitada por Remigio San Pedro.

Se concedió á Teodoro Hernández, Liboria Coca, Angel Montes y Romualdo Moreno, el auxilio benéfico de la «Gota de Leche».

Se aprobó la distribución de fondos para el mes de Diciembre.

Pasó á la Comisión de Hacienda, la instancia de D. Angel Ibáñez, pidiendo se le considere empleado de plantilla.

Se aprobó el informe formulado por el Sr. Contador y autorizado por la Alcaldía y pedido por la Superioridad sobre el proyecto de ley de Recursos municipales para la información abierta ante la Comisión parlamentaria.

Se acordó que la Comisión de Propios y Hacienda, examinen con el Sr. Arquitecto el plano presentado por éste para determinar el solar que haya de ofrecerse con destino á Casa de Correos y Telégrafos y resolver aunque sea en sesión extraordinaria.

Dado cuenta de la fórmula de avenencia propuesta por el señor Iñiguez, para resolver lo de la Cantina Escolar, y no habiendo unidad de pareceres, se decidió en votación por mayoría, de acuerdo con el criterio del Delegado Regio Sr. Iñiguez.

La Corporación quedó entera de haberse aprobado por el Tribunal de Cuentas las correspondientes á los años 1893 1894 y 1894-95.

Para cubrir la plaza de Depositario de los fondos municipales, se acordó anunciarla en el BOLETÍN OFICIAL, dando un plazo de ocho días para la presentación de instancias y fijando el sueldo señalado en el Reglamento que rige como Apéndice de las Ordenanzas, sin otra retribución y con el deber de consignar un depósito de 30.000 pesetas en garantía.

Dado cuenta de un dictamen de la Comisión de Policía urbana, del que resulta no es posible complacer á los reclamantes sobre el proyecto de la Plaza de Abastos y que aquel encaja dentro de las prescripciones de las Ordenanzas, no obstante la conformidad de la Corporación, se acordó, por razones de cortesía, oír de nuevo á la Comisión que designen los

señores propietarios y oyendo al propio tiempo á otros vendedores de la plaza que tienen presentada instancia en sentido opuesto.

Se denegó la licencia solicitada por el Sr. Muro.

Se acordó dar café á los empleados nocturnos como en años anteriores.

Se dispuso que antes de trasladar el tinglado del chamuscadero emita informe la Comisión correspondiente.

Se autorizó á la Presidencia, para dar el socorro acostumbrado á las Hermanas de la Caridad de la Casa Cuna y «Gota de Leche».

Se hizo un ruego que no motivó acuerdo, y se dispuso levantar el adoquinado de escoria al Poniente de la Redonda, sustituyéndolo por asfalto.

Logroño, 22 de Diciembre de 1915.—Julio Farias.—V.º B.º: El Alcalde, Francisco de Paula Marín.

Sesión ordinaria del día 27 de Diciembre de 1915

Dado cuenta del precedente extracto de acuerdos, el Excelentísimo Ayuntamiento le prestó su aprobación, disponiendo se remita al Sr. Gobernador civil de la provincia, para que se sirva ordenar su inserción en el BOLETÍN OFICIAL, cumpliendo con lo prevenido en el artículo 109 de la vigente ley Municipal. —El Presidente, Marín.—P. A. de S. E., Julio Farias.

Ayuntamiento Constitucional DE LUMBRERAS

17

Extracto que forma el Secretario que suscribe, de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento, durante el cuarto trimestre del año 1915.

Sesión del día 3 de Octubre

En este día fué aprobado el extracto de los acuerdos tomados por esta Corporación municipal en el tercer trimestre del año actual.

Se procedió al sorteo entre los Sres. Concejales elegidos en Noviembre de 1913, con el fin de ver á cuál de estos corresponde cesar por hallarse uno de ellos cubriendo vacante extraordinaria; habiéndole cabido la suerte al Concejal D. Mariano Villares Andrés, y siendo por lo tanto cuatro las vacantes que hay que cubrir en las próximas elecciones de Concejales.

En los días 10 y 17 de Octubre, no se celebraron sesiones por no concurrir ningún Sr. Concejal, á excepción del Sr. Alcalde.

Sesión del día 24

En la sesión de este día se acordó satisfacer á la Hacienda el 10 por 100 para el aprovechamiento de leñas para hogares.

Sesión del día 31

Se dió cuenta de una comunicación del Sr. Gobernador civil para que inmediatamente se proceda al nombramiento de Inspector de Higiene pecuaria, por cesación del que la desempeñaba, acordándose se anuncie la vacante en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia y *Avisador Numantino* de Soria.

Sesión extraordinaria del día 1.º de Noviembre

Se acordó prohibir la entrada del ganado lanar para su pastoreo en la Dehesa de las Matas, para dar más facilidades de pastos al vacuno, y que este acuerdo se haga saber á los señores Alcaldes de barrio para que estos lo hagan á sus vecinos.

En los días 7 y 14 de Noviembre, no se celebraron sesiones por no concurrir ningún Sr. Concejal.

Sesión del día 21

Se dió cuenta de la correspondencia y BOLETINES OFICIALES habidos en las últimas semanas.

Se acordó nombrar al Secretario de este Ayuntamiento don Toribio Fernández, en comisión á la capital, para satisfacer el 10 por 100 de aprovechamientos forestales y llevar el reparto de consumos para 1916.

En los días 28 de Noviembre y 5 de Diciembre, no se celebraron las sesiones ordinarias por no concurrir ningún Sr. Concejal.

Sesión del día 12 de Diciembre

Se dió cuenta de la correspondencia y BOLETINES OFICIALES habidos en las últimas semanas.

Habiéndose recibido de la Jefatura de Montes las correspondientes licencias para el aprovechamiento de leñas y pastos en esta jurisdicción durante el corriente año forestal, se acordó que su distribución se haga en igual forma que en años anteriores.

El día 19 de Diciembre no se celebró sesión ordinaria por no concurrir ningún Sr. Concejal á la misma.

Sesión del día 26

En la sesión de este día se acordó citar á la Junta municipal para practicar una liquidación general con el Recaudador de este Ayuntamiento, así como también el día 31 de los corrientes se verifique un arqueo á la caja de fondos municipales para cerciorarse de la verdadera existencia que aparezca en la misma.

Sesión del día 30

En este día se practicó una detenida y minuciosa liquidación general con el Recaudador D. José María Martínez, por el Ayuntamiento y Junta municipal, declarándose así bien varias cantidades como fallidas.

Sesión extraordinaria del día 31

Tuvo por objeto esta sesión el practicar un arqueo general á la caja de fondos de este Municipio, resultando una existencia en la misma de 1.005'95 pesetas.

Así bien se aprobaron todos los pagos verificados durante el cuarto trimestre de este año, ascendentes á la cantidad de 4.986'18 pesetas.

Lumbreras, 31 de Diciembre de 1915.—El Secretario, Toribio Fernández Parra.

Sesión del día 2 de Enero de 1916

En la sesión de este día se aprobó el precedente extracto, acordándose que el mismo sea remitido al Sr. Gobernador civil de esta provincia para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL, en cumplimiento del artículo 109 de la vigente ley Municipal.

Lumbreras, 2 de Enero de 1916.—El Secretario, Toribio Fernández Parra.—V.º B.º: El Alcalde, Mariano Villares.

Ayuntamiento Constitucional DE BERGEO

16

Extracto que forma el Secretario que suscribe, de los acuerdos tomados por la Corporación en las sesiones del cuarto trimestre del año 1915.

Sesión ordinaria del día 3 de Octubre

Presidencia del Sr. Alcalde, don Escolástico Lafuente.

Se aprueba el acta anterior.

Se acordó recargar las cuotas de la contribución industrial lo que la ley ordena, y no recargar nada las cédulas personales para el Municipio.

Se aprobó el extracto de los acuerdos del tercer trimestre y remitirlos al Sr. Gobernador para la inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

El día 10 no se celebró sesión, por no haber asuntos de que tratar.

Sesión ordinaria del día 17

Aprobada el acta anterior, se dió lectura á la correspondencia oficial, acordando cumplir lo que la misma ordena.

Se acordó solicitar de la Exce-

lentísima Diputación, deje sin efecto el recurso de alzada de D. Pedro Echavarría, para que se elimine del reparto vecinal y se confirme el acuerdo del Ayuntamiento y Junta municipal.

El día 24 no se celebró sesión, por no haber asuntos de que tratar.

Sesión del día 31

Aprobada el acta anterior, y leída la correspondencia oficial, se acordó cumplir lo que la misma ordena.

El día 7 de Noviembre, no se celebró sesión, por no haber asuntos de que tratar.

Sesión ordinaria del día 14

Aprobada el acta anterior, dióse lectura á la correspondencia oficial, acordando cumplir lo que en la misma se ordena.

Dióse cuenta de haber verificado la liquidación de pastos los Ayuntamientos de este valle.

El día 21 no se celebró sesión, por no haber asuntos de que tratar.

Sesión del día 28

Aprobada el acta anterior, se dió lectura á la correspondencia oficial, acordando cumplir lo que en ella se ordena.

Se acordó arreglar el caño de la fuentecita, y continuar las veredas en el arreglo de las calles.

Sesión ordinaria del día 5 de Diciembre

Aprobada el acta anterior.

Se acordó pagar á Ciriaco Alsanco, 15 pesetas, importe de unos tubos de hierro para la fuente.

Se acordó interesar al Administrador de consumos, recaude cuantos fondos sean posibles para verificar todos cuantos pagos se puedan.

Se acordó sacar á remate la alcabala y el arbitrio de pesas y medidas para el año 1916.

Se acordó que los derechos que se han de pagar por el Matadero sean lo mismo que el año actual, y que este ramo se lleve por administración.

El día 12 no se celebró sesión, por no haber asuntos de que tratar.

Sesión del día 19

Se aprueba el acta anterior.

Se da lectura á la correspondencia oficial de la semana, acordando cumplir lo que la misma ordena.

Se acuerda anunciar la vacante de Administrador de consumos y Matadero para el año de 1916, por término de ocho días.

Sesión supletoria del día 26

Aprobada el acta anterior.

Se dió la Administración de

consumos y Matadero público para el año de 1916, á D. Andrés Matute Prado, único solicitante presentado.

Se acordó interesar al Administrador de consumos del año actual, procure cuanto antes cobrar lo que le adeudan de consumos para preparar la liquidación.

Presentado el extracto de los acuerdos á la aprobación del Ayuntamiento en el día de la fecha, queda aprobado, ordenando se remita al Sr. Gobernador para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, á los efectos de la ley.

Berceo, 2 de Enero de 1916.—El Alcalde, E. Lafuente.—El Secretario, Francisco Alesón.

ALESANCO

27

Vacante por terminación de contrato la plaza de Farmacéutico titular de esta villa, con 100 pesetas anuales por dotación y prestación de medicamentos á diez familias pobres, se abre concurso para su provisión por espacio de treinta días, á contar del en que aparezca inserto el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante cuyo plazo pueden los aspirantes dirigir sus solicitudes al Alcalde que suscribe.

Alesanco, 3 de Enero de 1916.—El Alcalde, Juan Zantúa.

ALBELDA

30

Terminados los repartimientos de la contribución rústica, pecuaria y urbana para el año actual, quedan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de ocho días, durante cuyo plazo pueden los contribuyentes examinarlos y presentar cuantas reclamaciones consideren pertinentes á su derecho, pues pasado dicho plazo, no serán admitidas.

Albelda, 4 de Enero de 1916.—El Alcalde, José García.

NALDA

33

Formado por la Junta repartidora correspondiente el reparto vecinal de consumos para el año próximo de 1916, estará de manifiesto al público por término de ocho días, con el fin de que puedan examinarlo libremente los contribuyentes en el comprendidos y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

Nalda, 31 de Diciembre de 1915.—El Alcalde, Manuel Viguera.

LUMBRERAS

35

Por dimisión del que la venía desempeñando, se anuncia vacante la plaza de Médico Titular de esta villa y sus agregados de Pajares, San Andrés y Horcajo, distantes entre sí dos kilómetros por carretera, con la dotación anual de 1.000 pesetas por la asistencia de una á diez familias pobres y puesto de la Guardia Civil, más 500 pesetas por el servicio benéfico sanitario, satisfechas ambas sumas de los fondos municipales por trimestres vencidos.

El agraciado percibirá además otras 1.500 pesetas por un recaudador designado por el Ayuntamiento y así bien por trimestres, por la asistencia á los vecinos pudientes.

Los aspirantes á la misma dirigirán sus solicitudes á esta Alcaldía dentro del plazo de veinte días.

Lumbreras de Cameros, 1.º de Enero de 1916.—El Alcalde, Mariano Villares.—P. S. M., El Secretario, Toribio Fernández.

JUNTA MUNICIPAL DEL CENSO ELECTORAL DE RINCÓN DE SOTO

12

Don Emeterio Medrano Sáinz, Secretario del Juzgado municipal y, como tal, de la mencionada Junta del Censo.

Certifico: Que según resulta de las actas levantadas en el día treinta y uno de Diciembre de 1915, han sido designados como Vocales y suplentes para constituir la Junta municipal del Censo electoral de este término, durante el próximo venidero período de vida legal de esta Corporación, bajo la presidencia de don Timoteo Palacios Matute, como Presidente de la Junta, los señores que á continuación se expresan, en el concepto que respecto de cada uno se especifica:

Para Vocales

Don Vicente Palacios Matute, Regidor.

- » Pedro Antonio Agreda Sesma, ex-Juez.
- » Teodoro Torres Torres y
- » Manuel Irazola Urtubia, contribuyentes por territorial.
- » Eugenio de Fé Gómez y
- » Benito Mendizábal Llorente, contribuyentes por industrial.

Para Suplentes

Don Pedro Jiménez Arnedillo, Regidor.

- » Agustín Ramírez Ruiz, ex-Juez.

Don Gregorio Medrano López Oñate y

- » Guillermo Pérez Mendizábal, contribuyentes por territorial.
- » Lucio Lafuente Morón y
- » Auspicio Matute Medrano, contribuyentes por industrial.

Para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y con el fin de que quienes se consideren agraviados ó indebidamente postergados puedan reclamar en el término de diez días ante el Sr. Presidente de la Junta provincial, expido la presente con el V.º B.º del Sr. Presidente, en Rincón de Soto á dos de Enero de mil novecientos diez y seis.—Emeterio Medrano.—V.º B.º: El Presidente, Timoteo Palacios.

Administración de Justicia

JUZGADOS MUNICIPALES

32

Don Gregorio Lázaro Sáenz, Secretario del Juzgado municipal de esta villa de Murillo de Río Leza.

Certifico: Que en el juicio verbal civil promovido por D. Francisco Sáenz Alguacil, vecino de Villamediana, contra D. Eduardo Sáenz Pinillos, vecino de Murillo de Río Leza, demandante y demandado respectivamente, por reclamación de ciento diez pesetas y cincuenta céntimos, y cuyos autos aparecen en la Secretaría de mi cargo, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

Fallamos: Que debemos condenar y condenamos al referido demandado D. Eduardo Sáenz Pinillos, en su rebeldía, á que pague á D. Francisco Sáenz Alguacil, la expresada cantidad de ciento diez pesetas y cincuenta céntimos, en la que van incluidos los réditos devengados, condenándole además en las costas y gastos del juicio.

Así por esta sentencia definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos, la que se notificará á las partes en forma. Murillo de Río Leza á nueve de Diciembre de mil novecientos quince.—Rufino Pérez.—Mateo del Campo.—Ciriaco Zapata.—Gregorio Lázaro.—Rubricado.—Hay un sello que dice: Juzgado municipal de Murillo de Río Leza.»

Murillo de río Leza, veintiocho de Diciembre de mil novecientos quince.—Gregorio Lázaro.—Visto bueno: El Juez Suplente, Rufino Pérez.

JUZGADOS MILITARES

26

Requisitorias

Marcelino Jaime Serrano, hijo de Cándido y de Juliana, natural de Calahorra, provincia de Logroño, vecindado en América, estado soltero, de edad 22 años, procesado por faltar á la concentración dispuesta por Real orden circular de 29 de Marzo; comparecerá en el término de treinta días, ante el Juez instructor de la Capitanía General de la 5.ª Región, Capitán D. Francisco Carroquino Luna.

Zaragoza, 31 de Diciembre de 1915.—Francisco Carroquino.

Eduardo Labarta Benito, hijo de Cipriano y de Agueda, natural de Clavijo, de estado soltero, profesión panadero, de 22 años de edad, domiciliado últimamente en Clavijo, procesado por faltar á la concentración dispuesta por Real orden circular de 29 de Marzo; comparecerá en el término de treinta días, ante el Juez instructor de la Capitanía General de la 5.ª Región, Capitán don Francisco Carroquino Luna.

Zaragoza, 31 de Diciembre de 1915.—Francisco Carroquino.

ANUNCIO NO OFICIAL

CHOPOS

La Papelera Española compra madera de chopo, sana, con corteza en trozos de 0'50, 1'00, 1'50 y 2'15 metros de longitud y diámetro desde 10 centímetros en adelante, puesta sobre vagón en las estaciones de ferrocarril que se indican á continuación y á los precios por tonelada que también se señalan, todos para vagón completo de 8 toneladas como mínimo.

En las estaciones de Alfaro, Rincón de Soto y Calahorra, á 15 pesetas la tonelada.

En las estaciones de Lodosa, Alcanadre, Mendavia y Recajo, á 16 pesetas la tonelada.

En las estaciones de Logroño, Fuenmayor, Cenicero y San Asensio, á 17 pesetas la tonelada.

En las estaciones de Briones, Haro y San Felices, á 18 pesetas la tonelada.

Dirigir las ofertas á La Papelera Española.—Apartado 316, Madrid. 1—12

Logroño.—Imp. provincial.